

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, tres (3) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2018-724

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva, representada por curador ad-litem. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>099</u> hoy 6 JUL 2020 El secretario, VICTOR ROMERO C</p>
